



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **574**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Banco de Bogotá  
Demandado : Anlly Daniela Ramírez Castaño  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00035-00**

La Unión Valle del Cauca, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la solicitud de una nueva medida cautelar realizada por el apoderado judicial de la parte actora, es procedente se obrará en consonancia con el art. 599 y 593 numeral 1º del Código General del Proceso.

En consecuencia, se,

### **Resuelve:**

Decretar el embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado LASH STUDIO BY DANIELA RAMIREZ, identificado con matrícula mercantil No. 91909, de la Cámara de Comercio de Cartago Valle, como unidad de explotación económica, junto con todos los elementos que lo componen, tales como computadores vitrinas herramientas y demás bienes señalados el día de la diligencia. Como también el dinero existente el día de la misma. Librar oficio respectivo.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:  
**Juan Carlos Garcia Franco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22eb44f9e853ab5d5af48c508a6b94bb9fa7b5acf0d2b825d11f16c44776b417**

Documento generado en 10/03/2023 04:47:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>